



San Antonio, 30 de Noviembre de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2022 por Resolución Nº 123/2022 inserta en acta Nº 031/2022, aprobó el gasto de compra de 2 Smart tv, Canon G3, Epson L 3210, Parlantes, Pantalla Proyector, Mouse, Teclado, Soportes, etc, para los eventos Municipales, monto \$150.540.00

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2022, por Resolución Nº 123/2022, inserta en Acta Nº 031/2022, aprobó el pago a la Empresa Egozcue Rodríguez Roberto Antonio, (Tienda Electrónica Uy), RUT 150553730013, monto \$ 150.540,= (pesos uruguayos ciento cincuenta mil quinientos cuarenta).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de 2 Smart tv, Canon G3, Epson L 3210, Parlantes, Pantalla Proyector, Mouse, Teclado, Soportes, etc, a la Empresa Egozcue Rodríguez Roberto Antonio, (Tienda Electrónica Uy), RUT 150553730013. Afectando al Literal D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fabiana Machín
Concejala
Roberto Pergovich
Concejel
Artemio Rodríguez
Concejel
Damaso Pani
Alcalde del Municipio de San Antonio